

*POIÉSIS*

ISSN 1692-0945

Revista electrónica de Psicología Social  
FUNLAM

## PROSTITUCIÓN INFANTIL Y RESPONSABILIDAD

**Hernando Alberto Bernal**

Magíster en Ciencias sociales y humanas U. de A.

Psicólogo U.S.B.

Psicoanalista

Docente-Investigador Funlam

La explotación sexual infantil con fines de prostitución y pornografía, lo cual se puede pensar como una forma de abuso sexual en los niños, son fenómenos ligados a lo que se denomina corrientemente «la crisis de la contemporaneidad», la cual es un efecto de la actual sociedad de consumo, resultante del matrimonio entre la ciencia y el mercado, unidos para explotar el deseo del hombre con el capitalismo. Dicha crisis también se ve reflejada en una serie de fenómenos actuales como el cambio de los valores socioculturales, familiares y personales, la violencia intrafamiliar, la destitución de la figura y la función paterna dentro de la institución familiar, el madresolverismo y las toxicomanías, fenómenos todos que se convierten en «caldo de cultivo» para la aparición de la explotación sexual infantil.

Es claro que la prostitución forzada, así como el tráfico de personas y el abuso sexual de infantes, se constituyen en síntomas sociales que “se sostienen en la existencia de un «mercado», de un negocio con seres humanos que convierte a las víctimas en objetos susceptibles de ser incorporados en transacciones de tipo comercial”<sup>1</sup>, es decir, que en esta dialéctica de la sociedad de consumo, queda borrada la dimensión subjetiva de las personas y su deseo. Cuando se explota o se venden niños con fines de prostitución, y aún

---

<sup>1</sup> Álvarez, Yudith. Documento de la Policía de Menores sobre la Prostitución Infantil. Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

cuando se abusa sexualmente de ellos, no hay ninguna implicación subjetiva por parte del abusador o explotador sexual, el cual establece una relación con la “víctima”, no por medio de la palabra, sino por medio de la intimidación, la amenaza y la agresión. Los niños son entonces reducidos a «cosas», objetos de intercambio comercial, de tal manera que no hay ya diferencia entre ellos: todos son iguales, es decir, todos son tratados como meras mercancías; ya no interesa «quienes» son, de dónde vienen, que les gusta hacer, que sueños tienen; simplemente pasan a ser objetos de una negociación. Este fenómeno de «desubjetivación» del sujeto en la sociedad de consumo contemporánea, es lo que explica la exacerbación de los fenómenos arriba enumerados y, por tanto, la aparición de la denominada «crisis de la contemporaneidad». Frente a la explotación sexual del menor cabe, entonces, preguntarse por la posición que conviene asumir ante esta problemática.

Casi siempre este tipo de fenómeno, que por su incremento desmedido en los últimos años en los países en vía de desarrollo, está empezando a ser visto como un problema de salud pública, despierta la indignación y la denuncia popular, que poco ayudan a la comprensión teórica de los resortes psicológicos de dicho problema. A esto se le suma el abordaje pedagógico y/o moralista que considera que el niño explotado sexualmente para la prostitución es siempre una víctima. Si bien este tipo de problemática introduce la cuestión de la responsabilidad en lo tocante a dicho abuso – responsabilidad que compete establecer a la justicia o al defensor de familia, ya que se trata de un delito–, por la posición de víctima en la que es colocado el niño prostituido, se termina desconociendo, como lo hace el discurso capitalista, la dimensión subjetiva del menor víctima de dicha explotación. Es decir, que en la medida en que el niño es considerado «objeto» de explotación sexual, en esa misma medida se desconoce la posición del sujeto en relación con su palabra.

¿Y cuál es la importancia de esto, es decir, de la posición del sujeto en relación con su palabra? Que esto introduce la dimensión de la responsabilidad, no solamente del lado del explotador –proxeneta– o el abusador –paidófilo– como criminales o agresores, sino también, del lado de la “víctima”. ¿Cuál es la importancia de esto? Que el niño explotado sexualmente no será confirmado en su lugar de víctima, desculpabilizándolo, sino que se

podrán diseñar estrategias para escuchar al perjudicado con el propósito de orientarlo hacia la percepción de una «responsabilidad subjetiva personal».

Los defensores de familia, y en general, las instituciones dedicadas a la protección y prevención de esta problemática, terminan exculpando al niño si éste es víctima de prostitución forzada, haciéndole saber que él nunca ha hecho mal a nadie y que por lo tanto no es culpable de lo que le ha sucedido; además, pareciera esto lo más sensato para hacer con estos niños. Pero no abrir dispositivos para escuchar la “culpa” que pudiera sentir el niño objeto de explotación sexual, es una manera de desconocer la participación subjetiva, es decir, su participación como sujeto de pleno derecho, en lo sucedido. De cierta manera se repite o se asume la misma posición del abusador al desconocer la posición subjetiva del niño reduciéndolo a ser un puro y simple «objeto», a lo cual colabora el tratamiento que las instituciones de protección y el defensor de familia hacen del niño-víctima: se lo separa de la experiencia de explotación, como si esto fuese suficiente para anular el sufrimiento del niño.

Y es que es este el punto sobre el que habría que llamar la atención: el sufrimiento del niño, es decir, la culpa que él puede experimentar, y que de hecho experimenta, cuando él ha sido forzado a ejercer la prostitución. Abrir un espacio para la escucha del sufrimiento del menor, es una manera de permitirle confrontarse con su verdad, de tal manera que pueda asumir, subjetivar, simbolizar su sufrimiento, es decir, su culpa. Y es que esto es lo que sucede frecuentemente con estos niños: que ellos se sienten culpables de lo sucedido. Al respecto hay que tener muy claro que el sentimiento de culpa que pueda experimentar un sujeto –en este caso un niño explotado sexualmente–, “no se relaciona con los hechos de la realidad, sino con una realidad psicológica particular”.<sup>2</sup> Es decir, que la culpa acompaña no solamente a los sujetos que han pasado por una situación traumática como víctimas, sino a cualquier sujeto que se sienta responsable, no solamente de hacer, sino también de pensar y desear. Si un forzado a la prostitución pide que se le escuche, es porque él se siente culpable de lo sucedido, y sentirse culpable es una forma de sentirse responsable. De hecho, la culpa es la enfermedad de la responsabilidad, es decir, que sólo se siente culpable quien se siente

---

<sup>2</sup> Gallo, Héctor. Usos y abusos del maltrato: una perspectiva psicoanalítica. Ed. U. de A. Medellín, 1999. pág. 131.

responsable de lo sucedido, independientemente de que se trate de una víctima o de un victimario. Es más -y es una paradoja de la psicología de la conciencia moral-, la culpa recae más sobre la víctima, que sobre el victimario, es decir, que más fácilmente se siente culpable el niño objeto de abuso y explotación sexual, que el proxeneta y el paidófilo. El sujeto se suele sentir culpable por lo que otro hace con él.

¿Qué hacer entonces con un niño víctima de explotación sexual y que se siente culpable? Primero que todo, no hay que excusarlo, no hay que desculpabilizarlo. Tampoco hay que hacerlo sentir más culpable de lo que está. De lo que se trata es de brindarle a estos niños que son atendidos por diferentes instituciones encargadas de proteger y reeducar, un dispositivo de palabra que les permita tramitar su culpa, que les permita formular de qué se sienten culpables. En otras palabras, de lo que se trata es que a estos niños se les ayude a hacer pasar lo traumático de sus historias como niños explotados sexualmente, a su historia personal, a su historia subjetiva, asunto éste que en ocasiones las instituciones que se encargan de estos niños, suelen descuidar.